

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3075

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **DONANSE** chapas de zinc a las personas que se detallan a continuación :

- a.- 10 chapas de zinc de 2,45 m. de largo a la señora AMELIA FERREYRA , D.N.I. N° 1.569.003, domiciliada en calle Resistencia N° 608 de esta ciudad, las que serán destinadas a terminar el arreglo de la vivienda que actualmente ocupa y que donara oportunamente a esta Municipalidad.-
- b.- 80 chapas de zinc de 2,75 m de largo a “BETANIA CASA DIOCESANA DE ENCUENTROS “, las que serán destinadas a techar un galpón para depósito en la localidad de Quebracho Herrado, donde se levanta ducha casa de Encuentros .
- c.- 26 chapas de zinc de 2,05 m de largo a la señora TERESA DIAZ D.N.I N° 4.123.673, domiciliada en calle Gobernador San Martín N° 120 de esta ciudad , las que serán destinadas a techar dos habitaciones de su vivienda .-
- d.- 7 chapas de zinc de 2,75 m. de largo a la señora MARIA DE CHERMINATO, domiciliada en calle Las Malvinas N° 150 de esta ciudad, las que serán destinadas a la reparación de su vivienda .-

Art. 2º) **REGISTRESE** , comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese .-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho .-